| Municipio de Pensilvania | ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003 | Código: FO-GG-022<br>Versión: 1<br>Fecha de Modificacion: 20/03/2025 |
|---|---|---|

**FECHA DEL ACTA** marzo 30 de 2025

| Concepto | Descripción | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Nº DEL CONTRATO** | 0022-2025 | **TIPO DE CONTRATO** | | convenio |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRSUPUESTAL** | 45 | **REGISTRO PRESUPUESTAL** | | 2,3,2,02,02,009 |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA** | **CUERPO DE BOMBEROS PENSILVANIA** | **NIT / CC:** | | 9,850,753 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | **PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION, CONTROL DE INCENDIOS Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS Y APOYO A EMERGENCIAS** | | | |
| VALOR CONTRATO | $120,000,000 | **APORTANTES** | **%** | **VALOR** |
| VALOR ADICIÓN (1) | | Aporte Municipio: | | $120,000,000 |
| VALOR ADICIÓN (2) | | Otros aportes: | | |
| **DURACIÓN DEL CONTRATO** | Fecha de inicio | **25 de enero de 2025** | Fecha de Terminación inicial | **31 de agosto de 2025** |
| | Plazo (días) | 7 meses | | |
| | Prórroga Nº (días) | | Nueva fecha de terminación | |
| **POLIZAS (SI, APLICA)** | Nº de póliza | CCA-100025617 | | |
| | Número de anexo | 0/01/1900 | | |

| RESUMEN DEL CONTRATO: | | |
|---|---|---|
| **Valor Inicial del Contrato:** | | $120,000,000 |
| Valor de la Adición Nº. | | |
| Valor de la Adición Nº. | | |
| Valor de la Adición Nº. | | |
| **Valor Final del contrato** | | |
| Valor Acta Nro. 01 | $ 24.000.000,00 | $ 96.000.000 |
| Valor Acta Nro. 02 | $ 16.000.000,00 | $ 80.000.000 |
| Valor Acta Nro. 03 | $ 16.000.000,00 | $ 64.000.000 |
| Valor Acta Nro. 04 | $ - | |
| Valor Acta Nro. 05 | $ - | |
| Valor Acta Nro. 06 | $ - | |
| Valor Acta Nro. 07 | $ - | |
| Valor Acta Nro. 08 | $ | |
| Valor Acta Nro. 09 | $ - | |
| Valor Acta Nro. 10 | $ - | |
| Valor Acta Nro. 11 | $ - | |
| **Valor pagado** | $ 56.000.000,00 | |
| **SALDO CONTRATO** | **$ 120.000.000,00** | **$ 120.000.000** |
| **RESUMEN DEL ANTICIPO** | | |
| Valor del Anticipo: | | $ 24.000.000,00 |
| Amortización del Anticipo Acta 1 | $ 4.000.000,00 | |
| Amortización del Anticipo Acta 2 | $ 4.000.000,00 | |
| Amortización del Anticipo Acta 3 | $ - | |
| Saldo por Amortizar: | $ - | |
| **SUMAS IGUALES** | **$ 8.000.000,00** | **$ 24.000.000,00** |

**OBSERVACION:** Se adjunta la cuenta de cobro No. FEV-1637, informe de actividades correspondiente al periodo de la cuenta de cobro, planilla de aportes de pago a seguridad social, informe de supervisión del contrato y certificacion bancaria (para el primer pago).

El objeto de la presente acta se cumplió a entera sastisfacción

**POR LO ANTERIOR LA SECRETARÍA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA**

manuela estrada c:

**FIRMA**
**Nombre: MANUELA ESTRADA CARDONA**
Cargo: Secrfetaria general, gobierno, contratacion y Tic Mpal
Supervisor (a)

Powered by CamScanner

| INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003<br>CONTRATO No. 022-2025 | |
|---|---|
| SECRETARÍA/DEPENDENCIA: | SECRETARÍA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TIC MPAL. |
| FECHA DEL INFORME: | 30 DE MARZO DE 2025 |

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO No.** | 022 -2025 | | | | |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA** | CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE PENSILVANIA | | | | |
| **C.C** | 9850753 | | | | |
| **OBJETO DE CONTRATO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS Y APOYO A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA. | | | | |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($120.000.000)** | | | | |
| **VALOR PARCIAL MENSUAL** | **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000 M/L)** | | | | |
| **DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)** | 224 DÍAS | FECHA INICIACIÓN | 30/01/2025 | FECHA TERMINACIÓN | 31/08/2025 |
| **PERIODO DEL INFORME** | DESDE MARZO 01 | | HASTA MARZO 30 | | |

## 1. INFORME DEL SUPERVISOR

| No. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA | ANÁLISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES (SUPERVISOR) |
|---|---|
| . De manera general cumplir con lo previsto en la Ley 1575 del 2012 y sus modificaciones, reglamentaciones o aquellas que tengan relación directa. | Toda vez se verifica el informe presentado por el contratista se verifican sus actividades desarrolladas en el municipio acorde con la ley 1575, con sus respectivos registro fotográfico y resultados obtenidos en el mismo, según informe anexo. |
| . Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo y manejo de incidentes en la actividad bomberil para el municipio. | Una vez verificado el informe se evidencia que el cuerpo de bomberos voluntarios realizó las capacitaciones descritas en el informe anexo a diferentes empresas privadas e instituciones como Corpocaldas, ICBF.<br>Se cumplió con esta actividad brindando diferentes charlas preventivas a la comunidad en general.<br><br>Se verifica en el informe anexo |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 3. Capacitar al personal o gestionar su capacitación con entidades externas con el fin de mejorar los conocimientos y condiciones técnicas. | Se verifica que el personal de planta y voluntarios asistió a capacitación dentro de la institución, como así mismo se recibió capacitación en el municipio de Samaná, fortaleciendo nuestros conocimientos se verifica en el informe anexo en evidencias fotográficas. |
| 4. Coordinar, apoyar técnica y operativamente a los integrantes del cuerpo de bomberos en la atención de emergencias relacionadas con la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y los demás que estén a su alcance | Se cumple con dicha actividad ya que siempre hay una coordinación por medio de los Comités y comunicación directa, con los demás organismos de socorro y en especial con la unidad de riesgo del municipio en caso de requerirse en una emergencia, con la atención de emergencias, rescates e incendios de toda clase.<br><br>Incidentes con materiales peligrosos aún no se han presentado en este año en nuestro municipio. |
| 5. Implementar talleres y/o charlas informativas en las Instituciones Educativas, presidentes de las Juntas de acción comunal de la zona urbana y rural, u otros grupos de interés. Dichos talleres se realizarán como mínimo tres (03) veces al año, sobre los siguientes temas: Primeros auxilios. Manejo de extintores. Prevención de incendios. Evacuación y rescate, otros. Lo anterior con el objeto de garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz contra incendios y desastres. | Verificado el informe anexo en evidencias fotográficas se visualiza el cumplimiento de la actividad y la iniciación de charlas y prácticas de primeros auxilios básicos en algunas instituciones educativas como lo es la Rioja y a la comunidad en general. |
| 6. Atender las diferentes emergencias y desastres que se presenten dentro del Municipio, en cuanto a: Incendios forestales y/o estructurales. Materiales peligrosos (explosivos, misceláneos, contaminantes, líquidos inflamables, sólidos inflamables, tóxicos y demás). Deslizamientos. Inundaciones. Explosiones en espacios confinados. Rescate animal. Rescate vehicular. Auxilio a personas enfermas. Trabajo social. Rescate y traslado de animales ponzoñosos y los demás que sean de su alcance. | Analizando el informe anexo el cuerpo de bomberos voluntarios está presto a atender los llamados de la comunidad cuando es pertinente su servicio ya que hasta el momento llevan 84 traslados de diferentes puntos de la cabecera municipal y veredas aledañas al municipio, 3 rescates de personas, una de ellas un occiso, 4 rescates animal, 3 accidentes de tránsito. |
| 7. Acreditar el personal necesario, parque automotor y equipos de logística con una disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para atender y apoyar cualquier emergencia en el momento que se presente tanto urbana como rural. | Confirmo que esta actividad se ha llevado a cabo de manera satisfactoria. Se han realizado inspecciones sistemáticas en edificaciones públicas y privadas, así como en establecimientos comerciales abiertos al público. Durante estas inspecciones, se ha verificado el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas en el artículo 7 de la Ley 1796 de 2016 y sus reglamentaciones correspondientes. El proceso ha sido meticuloso y se han tomado las medidas necesarias para garantizar la seguridad humana y la prevención de incendios en nuestra comunidad. |
| 8. Disponer de una línea telefónica de atención a emergencias la cuál debe estar disponible | Confirmo que esta actividad se ha cumplido satisfactoriamente. El personal requerido ha sido |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| durante las 24 horas y realizar su difusión permanente. | acreditado y está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. Además, el parque automotor y los equipos de logística están listos para atender cualquier emergencia, tanto en el ámbito urbano como rural. Se han realizado las coordinaciones necesarias para garantizar una respuesta ágil y efectiva ante situaciones imprevistas. |
| 9. Participar en la elaboración de los planes de contingencia en el marco del Comité Municipal de Gestión de Riesgo y en el desarrollo de estos mismos comités. | Confirmo que esta actividad se ha cumplido de manera efectiva. Se ha participado activamente en la elaboración de los planes de contingencia, contribuyendo con insumos relevantes y colaborando en el desarrollo del Comité Municipal de Gestión de Riesgo. La participación ha sido constante y comprometida, asegurando que se aborden adecuadamente las necesidades y riesgos identificados en nuestra comunidad. |
| 10. Realizar actividades de inspección en prevención de incendios y seguridad humana a las edificaciones públicas y privadas, así como verificación a establecimientos de comercio abiertos al público, dando cumplimiento a las normas de seguridad, artículo 7 de la ley 1796 de 2016 y demás concordantes, modificaciones y reglamentaciones. | Se cumplió a cabalidad con lo previsto, realizando en el mes de marzo el total de 26 inspecciones de seguridad a establecimientos comerciales públicos y privados, también se ha realizado inspecciones de seguridad en el corregimiento de San Daniel |
| 11. Definir las condiciones de los planes contra incendios, con fundamento en los factores: Mercancías peligrosas, fuentes de explosiones, uso de elementos pirotécnicos y demás que sean de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016). | Se cumple con dicha actividad, ya que nos capacitamos y nos preparamos continuamente con el plan de emergencia ya estipulado como se realiza cada año. |
| 12. Prestar y dar asistencia, apoyo y asesoría al Comité Municipal de Gestión de Riesgo. | Se informa que esta actividad se ha cumplido de manera efectiva y continua. Se ha brindado asistencia, apoyo y asesoría al Comité Municipal de Gestión de Riesgo, garantizando una colaboración estrecha en la identificación y manejo de situaciones de riesgo.<br><br>Diariamente, se han reportado todas las novedades al coordinador de gestión de riesgo y desastres, John James Gómez. Además, se ha mantenido una comunicación constante con la interventora del contrato, informando sobre los avances y cualquier situación relevante que pueda impactar nuestra labor. Esta interacción ha permitido una gestión más eficiente y coordinada en el marco del Comité. |
| 13. Mantener en funcionamiento los bienes, equipos y material de prevención de riesgos necesarios para llevar a cabo el objeto del convenio. | Se informa que esta actividad se ha cumplido de manera satisfactoria. Se ha garantizado el funcionamiento óptimo de los bienes, equipos y |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | material de prevención de riesgos esenciales para el desarrollo del convenio.<br><br>Diariamente, se realiza la entrega de herramientas, equipos móviles y otros elementos necesarios a la institución. Este proceso asegura que todo el personal cuente con los recursos adecuados para llevar a cabo sus labores de prevención y atención ante posibles riesgos. La gestión proactiva en este aspecto contribuye significativamente a la efectividad del trabajo realizado en pro de la seguridad y bienestar de la comunidad. |
| 14. Elaborar y presentar a la supervisión un plan de contingencia para subsanar la insuficiencia de equipos y material de prevención de riesgos en la eventualidad que se presenten daños, deterioro o perdida que impidan la utilización de estos y conlleven a la inadecuada prestación del servicio | Se informa que esta actividad se ha cumplido de manera efectiva. Se ha elaborado y presentado un plan de contingencia detallado a la supervisión, el cual contempla las acciones necesarias para abordar cualquier insuficiencia en los equipos y materiales de prevención de riesgos.<br><br>En caso de que nuestros vehículos o alguna herramienta no esté apta para el servicio bomberil, se realiza un reporte inmediato a gestión de riesgo y desastre. Además, se proponen soluciones adecuadas para asegurar la continuidad del servicio y minimizar el impacto en nuestras operaciones. Esta proactividad permite mantener un nivel óptimo de respuesta ante emergencias, garantizando así la seguridad y bienestar de la comunidad. |
| 15. Apoyar y acompañar a los eventos masivos que se den a cabo en el municipio, basados en el Decreto 3888 de 2007, "por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones" | Se informa que esta actividad se ha cumplido de manera efectiva y rigurosa. Cada vez que se tiene conocimiento de un evento masivo en el municipio, se prepara un plan de emergencia y contingencia acorde a las normativas establecidas por el Decreto 3888 de 2007.<br><br>Además, se activa el Sistema Comando de Incidentes (SCI), asegurando una respuesta coordinada y eficiente ante cualquier eventualidad que pueda surgir durante la realización del evento. Este enfoque proactivo garantiza la seguridad de los asistentes y la adecuada gestión de riesgos, cumpliendo así con los lineamientos del plan nacional. |
| 16. Afiliar a la ARL al personal en el riesgo definido en el presente estudio previo | Se informa que esta actividad se ha cumplido de manera adecuada. Se ha procedido con la afiliación del personal a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a los riesgos identificados en el estudio previo realizado. |

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | Esta afiliación garantiza que todos los empleados estén cubiertos ante posibles eventualidades laborales y se les brinde la protección necesaria en caso de accidentes o enfermedades relacionadas con su trabajo. La gestión oportuna de este proceso es fundamental para asegurar el bienestar del personal y cumplir con las normativas vigentes en materia de salud y seguridad laboral. |

**2. LISTA DE CHEQUEO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

| SISTEMA | ENTIDAD | FECHA DE PAGO | No. PLANILLA | APORTES |
|---|---|---|---|---|
| SALUD | Nueva EPS | 2025-03-07 | 32775369 | 796.100 |
| PENSIÓN | Col pensiones | 2025-03-07 | 32775369 | 458.300 |
| ARL | positiva | 2025-03-07 | 32775369 | 443.300 |

**3.** Que, en virtud de lo expuesto, se emite el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago anteriormente mencionado por los servicios prestados en la ejecución del contrato a la cuenta N° 000300527595 del banco Davivienda.

Por lo tanto, **el suscrito supervisor HACE CONSTAR:**

Que, el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato en los términos antes mencionados y se autoriza el pago parcial correspondiente al acta **Nro.** 2

Por lo anterior se autoriza el pago respectivo, a los treinta (30) días del mes de MARZO de 2025

| | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL SUPERVISOR** | **MANUELA ESTRADA CARDONA**<br>Secretaria General, Gobierno, Contratación y Tics Mpal. | Firma: Manuela Estrada |
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN** | | Firma: |

Revisó: Manuela Estrada Cardona
Proyecto: Offir Garcia-Contratista

Powered by CamScanner